



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 04/2026, ID N.º 481.719 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO”

Asunción, 28 de abril de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 04/2026, ID N.º 481.719 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO”.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-DGAF N.º 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 75º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; en la Ley Nº 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y en las bases y condiciones establecidas para la presente licitación. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 82º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 20/04/2026 a las 11:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.º 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, la única oferta recepcionada pertenece al siguiente oferente:

N.º	RUC N.º	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	80018668-0	PRINTEC S.A.	G. 2.450.-

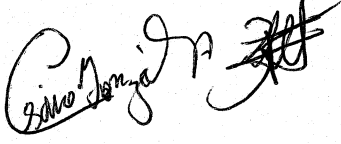
1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han asentado observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el único oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los Art. 75º y 79º del Decreto N.º 2264/24.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS		OFERENTE
		PRINTEC S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.		Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta		Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple según Constancia N.º 1880868
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia N.º 1880868
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia N.º 1880868
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple según Constancia N.º 1880868

Se aclara que todos los documentos indicados como “Cumple según constancia N.º” fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LA PLANILLA DE PRECIOS

3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el único oferente y que ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N.º 4558/11, modificada por Ley 6575/20)

Conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas” y al PBC en la sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS”; se ha procedido a verificar la planilla de precios a los efectos de verificar la procedencia de los servicios ofertados.

En atención a que un solo oferente se ha presentado a este proceso licitatorio, no se puede proceder a la aplicación del beneficio de margen de preferencia.

3.3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LA OFERTA

El cuadro comparativo de oferta se adjunta y forma parte del presente informe.

Realizada la verificación de errores aritméticos y en atención que no corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencia; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a seleccionar provisoriamente la única oferta recepcionada y que ha cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

N.º	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	PRINTEC S.A.	G. 2.450.-

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto Nº 2264/24 y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la convocatoria para el único oferente.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

4.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartados: “Requisitos de Calificación”, “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”, “Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera”, y “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”.

4.1.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 80º del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, se ha procedido a solicitar al oferente seleccionado provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida.

Por medio de la Nota CM/CE Nº 19/2026, remitida vía correo electrónico en fecha 24/04/2026 al oferente PRINTEC S.A. se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ Constancia de registro de estructura jurídica.
- ✓ Constancia de registro de beneficiarios finales.

La documentación solicitada a la oferente es presentada vía correo electrónico en fecha 24/04/2026. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.

Realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:

OFERENTE		PRINTEC S.A.
Requisitos de Calificación		
1	Constancia de registro de estructura jurídica.	Presenta
2	Constancia de registro de beneficiarios finales.	Presenta
3	Declaración jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios.	Presenta
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
5	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta

[Handwritten signatures]





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

7	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta
Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera		
9	Fotocopia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2023 y 2024.	Presenta
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
10	Copias de facturaciones, contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida, mínimo 1 (uno) por año.	Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Requisitos de Calificación – Calificación Legal”, se ha procedido al análisis de la capacidad legal del oferente seleccionado provisoriamente.

En fecha 24/04/2026, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si los representantes legales y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Personas, aparecen en la base de datos del SINARH.

- PRINTEC S.A.

C.I. N.º	NOMBRES Y APELLIDOS
2.894.012	Raul Heisecke
744.500	Ignacio Antonio Ortellado
3.381.938	Renato Ortellado Oddone
742.996	Nelson Francisco Carreras

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 26/2026, remitido en fecha 27/04/2026 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

REQUISITOS		PRINTEC S.A.
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	La convocante deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin registro
4	Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá	No aplica





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

	contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica

En atención a la verificación realizada, se corrobora que la firma oferente no se halla incurso en las limitaciones establecidas en los incisos d) y e) del Art. 21° de la Ley 7021/22, por lo tanto, ninguno de los sujetos individualizados en el respectivo Formulario de Declaración de Personas está imposibilitado para ofertar en el presente llamado.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Capacidad Financiera”, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del oferente seleccionado provisoriamente.

PRINTEC S.A.				
Ratio de Liquidez				
	2024	2023	Suma	Promedio
Activo Corriente	26.832.155.953	25.384.678.610	4,14	2,07
Pasivo Corriente	12.403.437.482	12.840.970.477		
Promedio	2,16	1,98		
Endeudamiento				
	2024	2023	Suma	Promedio
Pasivo Total	16.245.001.312	15.921.285.942	0,87	0,44
Activo Total	38.489.355.587	35.269.304.239		
Promedio	0,42	0,45		
Rentabilidad				
	2024	2023	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos o pérdidas	3.856.866.978	6.278.662.278	459%	229%
Capital	2.210.343.687	2.210.343.687		
	174%	284%		

ÍNDICES		PRINTEC S.A.
a.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2023 y 2024.	Cumple
b.	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2023 y 2024.	Cumple
c.	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años 2023 y 2024 no deberá ser negativo.	Cumple

[Handwritten signatures]





4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Experiencia requerida”, se ha procedido al análisis de la experiencia del oferente seleccionado provisoriamente.

PRINTEC S.A.		
DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO TOTAL
Contrato 03/2023 - Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA - ID N.º 422.697	2023	98.000.000
Contrato 20/2024 - Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat - ID N.º 445.115	2024	1.350.675.000
Contrato 14/2025 - Congreso de la Nación - ID N.º 462.841	2025	60.750.000
TOTAL, FACTURACIÓN DE AÑOS 2023, 2024 y 2025		1.509.425.000
PROMEDIO DE FACTURACIÓN		503.141.667
50% DEL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO		140.000.000

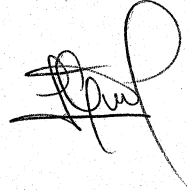
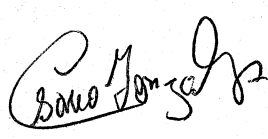
EXPERIENCIA REQUERIDA	PRINTEC S.A.
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación del servicio objeto del presente llamado, demostrados con la presentación de contratos y/o facturas equivalentes al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2023, 2024, y 2025).	Cumple

4.5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a lo establecido en la sección, “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación” del PBC, apartado “Análisis de precios ofertados” se procedió a la verificación de los precios ofertados por el oferente seleccionado provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

Ítem N°	Descripción del Bien	Precio Referencial	PRINTEC S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Servicio de fotocopiado e impresiones con equipos monocromáticos del Tipo 1.	326	330	1
2	Servicio de fotocopiado e impresiones con equipos monocromáticos del Tipo 2.	326	330	1
3	Servicio de fotocopiado e impresiones (Color). Tipo 3.	1.134	1.140	0
4	Servicio de fotocopiado e impresiones con equipos multifuncionales monocromáticos del Tipo 4	329	330	0
5	Servicio de copiado digital. Tipo 5	313	320	2

Como se puede observar, los precios de todos los ítems se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos y son de ejecución posible.





4.6. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en la sección, “Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas” del PBC, apartado “Detalle de los bienes y/o servicios” se ha procedido al análisis de las especificaciones de los bienes ofertados por la firma seleccionada provisoriamente.

DETALLE DE LOS BIENES/SERVICIOS		PRINTEC S.A.	
ÍTEM	TIPO DE EQUIPO	EQUIPO OFERTADO	E.E.T.T. - CUMPLE/NO CUMPLE
1 - Servicio de fotocopiado e impresiones con equipos monocromáticos del Tipo 1.	Tipo 1 – Fotocopiadora Monocromática 60 PPM o superior	Kyocera – TASKalfa 6003i	Cumple
2 - Servicio de fotocopiado e impresiones con equipos monocromáticos del Tipo 2.	Tipo 2 – Fotocopiadora Láser Multifuncional Monocromático 50 PPM o superior (blanco y negro)	Kyocera – TASKalfa 5003i	Cumple
3 - Servicio de fotocopiado e impresiones (Color). Tipo 3.	Tipo 3 – Fotocopiadora Láser Multifuncional 40 PPM (Color)	Kyocera – TASKalfa 408Ci	Cumple
4 - Servicio de fotocopiado e impresiones con equipos multifuncionales monocromáticos del Tipo 4	Tipo 4 – Fotocopiadora Multifuncional Monocromático	Kyocera – ECOSYS M3655idn	Cumple
5 - Servicio de copiado digital. Tipo 5	Tipo 5 – Escáner de alimentación vertical	Epson ES-580W	Cumple

Conforme a los catálogos proveídos por el oferente (folios 44 al 70 de la oferta) se pudo verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

5. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N.° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 04/2026, ID N.° 481.719 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO” a la firma PRINTEC S.A. con RUC N.° 80018668-0, con un contrato abierto, por un monto mínimo de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) hasta un monto máximo de G. 280.000.000 (guaraníes doscientos ochenta millones) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Estelina Benítez
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Cesáreo González
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 04/2026, ID N.º 481.719 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRINTEC S.A.				
					MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA
1	82121701-001	Servicio de fotocopiado e impresiones con equipos monocromáticos del Tipo 1.	Unidad	Evento	N/A	1	330	330	Nacional
2	82121701-001	Servicio de fotocopiado e impresiones con equipos monocromáticos del Tipo 2.	Unidad	Evento	N/A	1	330	330	Nacional
3	82121701-001	Servicio de fotocopiado e impresiones (Color). Tipo 3.	Unidad	Evento	N/A	1	1.140	1.140	Nacional
4	82121701-001	Servicio de fotocopiado e impresiones con equipos multifuncionales monocromáticos del Tipo 4	Unidad	Evento	N/A	1	330	330	Nacional
5	82121701-001	Servicio de copiado digital. Tipo 5	Unidad	Evento	N/A	1	320	320	Nacional
TOTAL DE LA OFERTA								2.450	

Abg. Efraim Benítez
Miembro
Comité de Evaluación



Lic. Cesáreo González
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación